

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 3

**RESOLUCION N° 074 de 2023
(14 DE ABRIL DE 2023)**

**RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CMB-SAMC-001-2023**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007 la ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo y.

CONSIDERANDO:

1. Que la contratación de los Concejos Municipales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007.
2. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, se encuentra adelantado el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CMB-SAMC-001-2023**, cuyo objeto corresponde a: **“ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”**
3. Que el Presupuesto Oficial para este PROCESO DE SELECCIÓN No. CMB-SAMC-001-2023 es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$319.788.542), incluidos impuestos y contribuciones de Ley, recursos que se encuentran respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 135 del 06 de marzo de 2023.
4. Que fue debidamente publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con el aviso de convocatoria en el portal transaccional SECOP II, desde el día dieciséis (16) de marzo de 2023 y hasta, por el término que establece el Decreto 1082 de 2015 para efectos de esta contratación.
5. Que, durante el término de traslado, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Así mismo el 27 de marzo de 2023, se publicó en portal transaccional SECOP II las respuesta a las observaciones presentadas por los interesados.
7. Que mediante Resolución No. 069 del 27 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CMB-SAMC-001-2023 y se publicó el proyecto de pliego condiciones definitivo.
8. Que el 28 de marzo de 2023, se dio publicidad mediante el portal transaccional SECOP II de las manifestaciones de interés recibidas.
9. Que el 30 de marzo de 2023, se publicó la Adenda No. 01, mediante la cual se realizaron modificaciones al pliego de condiciones definitivo.
10. Que el 30 de marzo de 2023, se publicó en el portal transaccional SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo conforme el cronograma del proceso.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 3

11. Que el 31 de marzo de 2023, se realizó la recepción de cierre del proceso de selección en el que se recibió oferta de un proponente.

12. Que el 10 de abril de 2023, se publicó el informe de evaluación inicial, en el que se realizó la verificación de las condiciones habilitantes de orden jurídico, técnico financiero y ponderables y la propuesta económica de los proponentes habilitados con las siguientes conclusiones:

SURAMERICANA DE SEGUROS	NO HABILITADO: DEBE SUBSANAR: PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES EN CUANTO DEBERA APORTAR LOS CERTIFICADOS VIGENTE DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN RESPECTO DE LOS REVISORES FISCALES.
--------------------------------	---

13. Que la entidad garantizo el término de traslado del informe de evaluación conforme los términos legales, durante el cual se recibieron las respectivas subsanaciones.

14. Que el 14 de abril de 2023, se publicó el informe de evaluación definitivo, en el cual se verificaron y se tuvieron en cuenta las subsanaciones allegadas durante el término legal, de dicha evaluación final se llegó a las siguientes conclusiones:

RELACION FINAL RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CMB-SAMC-001-2023						
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXPERIENCIA)	CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	PUNTAJES PONDERABLES	PUNTAJE APOYO A L INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
SURAMERICANA	HABILITADO	HABILITADO	790	100	100	990

Conforme lo anterior se establece el siguiente orden de elegibilidad.

1.	SURAMERICANA
----	--------------

15. Que el comité evaluador en el informe final de evaluación preciso: "De esta manera realizado la presente evaluación de los aspectos de orden jurídico, técnico, financiero, y de los criterios de selección y puntaje, establecidos en el pliego de condiciones del proceso, el comité designado para la evaluación y verificación de las ofertas presentadas, en desarrollo del proceso en relación, y conforme al contenido del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a recomendar al presidente de la corporación para que se adjudique el contrato derivado del presente proceso al PROPONENTE **SURAMERICANA DE SEGUROS S.A** con NIT: **890.903.407-9** con un puntaje total de **990 PUNTOS** con un valor de oferta económica de **(\$319.148.542) TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, IVA INCLUIDO**".

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE el contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No. **CMB-SAMC-001-2023** cuyo objeto contractual es: **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”** al proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** identificada con NIT: **890.903.407-9**, representado legalmente por **MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ**, por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, IVA INCLUIDO (\$319.148.542)**. Incluido impuestos, tasas, retenciones, contribuciones y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, quien obtuvo en total **990** puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión se entiende notificada al proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** identificada con NIT: **890.903.407-9**, representado legalmente por **MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con la disposición establecida en el párrafo primero del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto Administrativo en el portal transaccional SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER AYALA MORENO
 Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyección de aspectos Jurídicos: María Camila Pabón – Abogada contratista. 

Apoyo revisión de aspectos jurídicos: Andrés Felipe Monsalve - Abogado contratista. 